I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000127

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 28 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia N° 103/058/2021, El Ordinario Nº 500/1039/2020; La Resolución Nº 402/076/2019; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/944/2020, punto N° II.- 9, tratándose de funcionarios(as) que en razón del no funcionamiento de la Sala Cuna o Jardín Infantil al que asisten sus hijos(as), vean dificultado el cumplimiento de sus labores municipales, situación que deben acreditar fehacientemente, podrán solicitar al Administrador Municipal realizar su trabajo en forma remota (teletrabajo), en jornadas parciales o totales, para lo cual deberá previamente acordar con su jefatura, un plan de trabajo verificable diaria o semanalmente, que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 402/076/2019, consta que la funcionaria tiene una hija menor de dos años a la fecha de la presente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese, por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2020 y el 04 de diciembre del mismo año, el protocolo de cuarentena preventiva dispuesto en el punto II Nº 9 del decreto exento Nº 202/944/2020, con goce de remuneraciones, a la funcionaria que se describe y en las circunstancias que se indica:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
OSORIO CAMPOS MYLENE	18.177.203-4	**TRABAJO REMOTO TOTAL**

2. La Directora de Desarrollo Comunitario, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas a la funcionaria aludida en el presente.

3. El superior jerárquico de la funcionaria aludida en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REVISADO CONTROL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000127

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

HOC/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web